

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00256 00
Demandante	RAFAEL ANTONIO MESA HURTADO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho- laboral
Asunto	Autoriza expedición de copias

Mediante escrito radicado el 4 de Octubre de 2013 (folio 122), la apoderada de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas de la sentencia emitida dentro del medio de control de la referencia, con la respectiva constancia de ejecutoria y de ser primeras copias que prestan mérito ejecutivo.

De conformidad con lo anterior, como quiera que para la fecha se encuentra en firme la liquidación de costas efectuada, y por considerarse procedente se autoriza la expedición de copia auténtica de las piezas procesales solicitadas con la respectiva constancia de ser primeras copias que se expiden, de estar debidamente ejecutoriadas y prestar mérito ejecutivo.

Así mismo, se acepta la autorización señalada para que las mismas sean retiradas por el señor JUAN PABLO AREIZA ZAPATA.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.